



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO DE EXPROPIACIÓN
EJECUTANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI
EJECUTADO: MARIA DE JESÚS CANALES Y OTROS.
RADICADO: 20001 31 03 005 2019 00018 - 00.

Nueve (09) de marzo de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo establecido en los artículos 286 del Código General del Proceso, procede el despacho a corregir el auto de fecha 20 de febrero de 2020 mediante el cual se fijó fecha de audiencia. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el inciso primero del auto de fecha 20 de febrero de 2020, en el sentido de precisar que la audiencia a la que se cita no es la establecida en los artículos 372 y 373 del CGP, sino la señalada en el artículo 399 de la norma ibídem.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR RAMA JUDICIAL. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado. La anterior providencia se notifica por estado No. _____ el día _____ LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MÁRTINEZ SECRETARIO.
--